

Radicación del proceso: 73-770-40-89-001-2019-00064-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Martha Yulieth Rodríguez Guzmán y Otro
Tres (03) Julio de 2020

SECRETARIA JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL: Suarez - Tolima, Tres (03) de julio de 2020, teniendo en cuenta que mediante acuerdos No. PCSJA20 - 11567 y PCSJA20 - 11581 de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso lo pertinente respecto del levantamiento de términos judiciales, entra el presente proceso al despacho de la señora juez para resolver la solicitud de medidas cautelares incoada por la apoderada judicial de la parte demandante. Sírvasse Proveer.


FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS
SECRETARIO



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Suarez (Tol), Tres (03) de julio de Dos Mil Veinte (2020)
Radicación del proceso: 73-770-40-89-001-2019-00064-00

Por ser procedente la solicitud de medida cautelar, incoada por la apoderada judicial de la parte demandante en escrito que antecede, a la luz de lo consagrado en el numeral 10 del artículo 590 de la ley 1564 de 2014, la JUEZ UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAREZ - TOLIMA.

RESUELVE:

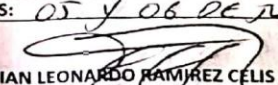
1.- **DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de las sumas de dinero depositadas en el establecimiento bancario: BANCO BBVA a nivel Nacional, en las cuentas de ahorro y corrientes, al igual que CDT o cualquier otro título que posea la parte demandada **MARTHA YULIETH RODRIGUEZ GUZMAN y HERNAN RODRIGUEZ GUZMAN**, quienes se identifican con las cédulas de ciudadanía No. 1.006.095.567 y 93.124.642, respectivamente. Oficiése al gerente de la sucursal Ibagué - Tolima.

Ordenase al respectivo gerente de la entidad bancaria, dar cumplimiento a lo acá decretado, para lo cual deberá consignar a órdenes del Juzgado, las sumas causadas por concepto de la cautela en la cuenta destinada para tal fin (Por secretaría infórmese). A ello deberá procederse por el citado gerente, en tiempo no mayor de tres (03) días siguientes al recibido de las comunicaciones que deberá expedir la secretaría del Juzgado, en las cuales deberá informar el número de la cuenta de este despacho judicial, conforme a la norma en comento.

Limítese la suma en **VEINTIDOS MILLONES PESOS \$22.000.000, 00**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL SUAREZ - TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO	
FECHA:	06/07/2020
ESTADO No:	023
INHABILES:	05 y 06 de julio
 FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS SECRETARIO	